



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2173
RADICADO N°. 2009 00263 -00

La apoderada del FONDO NACIONAL DE AHORROS, en el consecutivo 07, autoriza a la dependiente Diana Milany Maturana para retirar el desglose de los títulos base de ejecución.

Como se observa en el consecutivo 06, se autorizó el retiro de la demanda, acorde con el artículo 92 del C. General del Proceso, demanda que fue enviada al correo de la apoderada, como se verifica para el 24 de enero de 2022.

Además, los documentos originales fueron retirados por el anterior el 17 de agosto de 2022, como se puede ver en la plataforma Siglo XXI, donde consta el retiro de los documentos base de recaudo, por lo que no es necesario disponer desglose alguno por lo anteriormente indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 59** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9f51741d6e169f2b03ce8619ef0d7d508117b347a825c831051600398a67a4**

Documento generado en 06/12/2022 01:44:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>